

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción: .....	1
2. Describir el panorama Económico y Financiero:.....	1
3. Autorización e Historia: .....	2
4. Organización y Objeto Social: .....	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:.....	3
6. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	4
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: .....	5
8. Reporte Analítico del Activo: .....	5
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:.....	6
10. Reporte de la Recaudación:.....	6
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: .....	6
12. Calificaciones otorgadas:.....	6
13. Proceso de Mejora: .....	6
14. Información por Segmentos:.....	7
15. Eventos Posteriores al Cierre:.....	7
16. Partes Relacionadas: .....	7
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: .....	7

**1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

*El Instituto Municipal de las Mujeres es un organismo descentralizado del Municipio de León creado el día 08 de septiembre del año 2000 para impulsar el desarrollo de la mujer.*

**2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

*El instituto cuenta con un subsidio proporcionado por el Municipio de León por la cantidad anual de \$ 26,615,769.*

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES  
CORRESPONDINTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a) Fecha de creación del ente.**

*08 de septiembre del 2000.*

**b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).**

*Mayor capacidad de atención a usuarias y usuarios, por medio de la creación de nuevos programas a favor de las mujeres como el proyecto: redes de mujeres para la prevención de la violencia, la atención directa a mujeres y hombres jóvenes en relación a la prevención de embarazos en adolescentes y la prevención de la violencia en el noviazgo;*

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a) Objeto social.**

*El instituto municipal de las mujeres es una entidad paramunicipal que impulsa políticas públicas con enfoque de género para el desarrollo de las mujeres en igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de sus derechos y nuestra misión es ser una entidad paramunicipal fortalecida y reconocida por su institucionalización e infraestructura, como generadora de cambios, logrando administraciones y ciudadanas/os incluyentes, sensibles a la igualdad de oportunidades; en concordancia con las políticas nacionales y estatales de equidad de género.*

**b) Principal actividad.**

*Impulso de políticas públicas con enfoque de género, atención y referencia legal, psicológica, apoyo a mujeres a través de oferta laboral, becas y capacitación; además de contar con talleres de sensibilización en perspectiva de género.*

**c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).**

*Enero a Diciembre de 2022*

**d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).**

*Persona Moral Sin Fines De Lucro*

**e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**  
**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES CUENTA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:**

*ISR RETENCIONES POR SALARIOS*

*ISR RETENCIONES POR ASIMILABLES A SALARIOS*

*ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES*

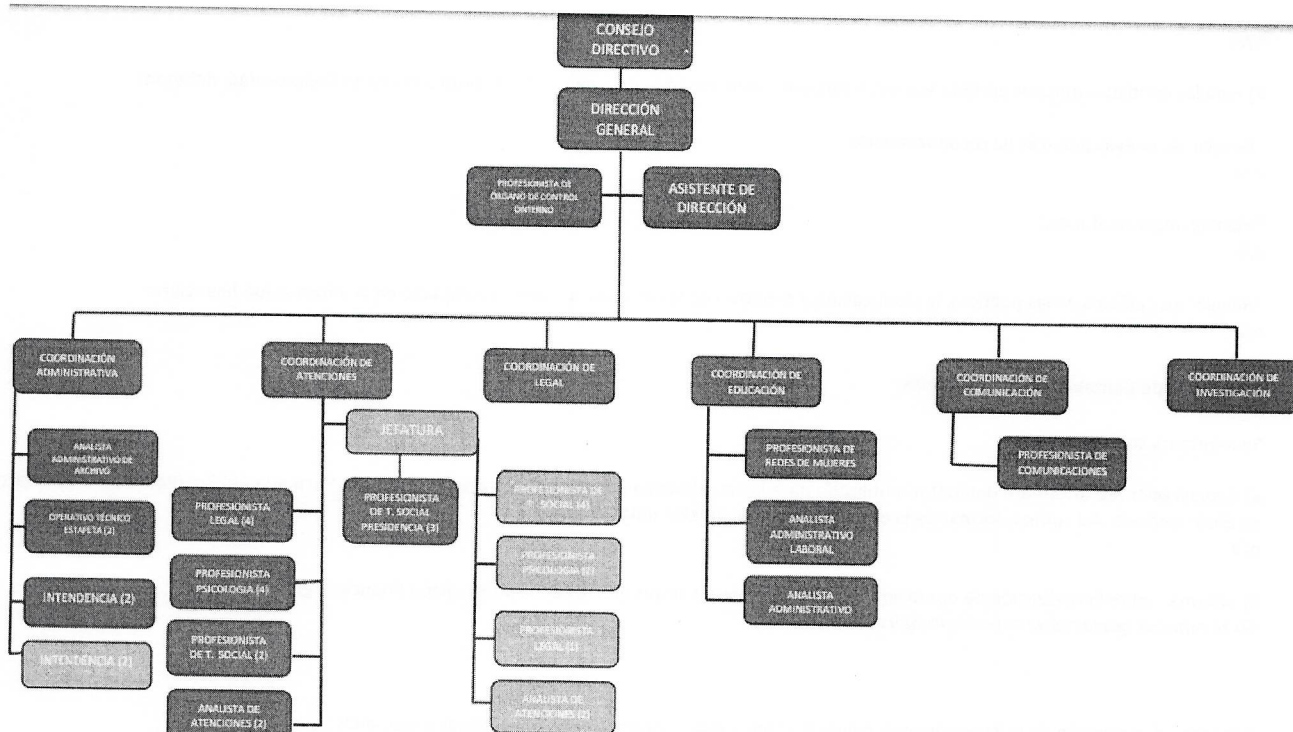
*RETENCIONES DE IMPUESTO CEDULAR POR SERVICIOS PROFESIONALES*

*3 % DE IMPUESTO SOBRE NOMINA*

**f) Estructura organizacional básica.**



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.  
**Ninguno.**

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

**Si, aunado a ellos el instituto se encuentra en proceso de adquirir nuevo software contable para continuar y mejorar el registro de sus operaciones.**

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

*Ley General de Contabilidad Gubernamental*

*Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental*

c) Postulados básicos.

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA
- 2) ENTES PUBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACION SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACIÓN
- 10) DUALIDAD ECONOMICA
- 11) CONSISTENCIA

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCGG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

N/A

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:  
n/a

\*Plan de implementación:  
n/a

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:  
n/a

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:  
n/a

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:  
*No se realizan operaciones con el extranjero.*

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:  
*No se tienen acciones de compañías subsidiaria*

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:  
*No se tiene inventario de mercancía y no hay costo de lo vendido*

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

*A la fecha no se cuenta con una reserva actuarial*

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:  
*Las provisiones son mensuales respecto al aguinaldo, prima vacacional fondo de ahorro, impuesto sobre nómina e imss por pagar mismas que se crearon con el objetivo de reflejar en los estados financieros pasivos reales.*

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

*A la fecha no se tienen reservas.*

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

*En caso de errores no se modifican periodos anteriores, sino los prospectivos.*

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:  
*Se realizan en el periodo en que se detectan.*

j) Depuración y cancelación de saldos:

*Los saldos que se depuran son aquellos que no rebasan la cantidad de un peso.*

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:  
*Ninguno*

b) Pasivos en moneda extranjera:  
*Ninguno*

c) Posición en moneda extranjera:  
*Ninguno*

d) Tipo de cambio:  
*No Aplica*

e) Equivalente en moneda nacional:  
*No Aplica*

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:  
*Se toman en cuenta los porcentajes emitidos por el conac.*

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:  
*Ninguno durante 2021*

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:  
*Ninguno*

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:  
*Ninguno*

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:  
*NINGUNO*

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:  
*NINGUNA*

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:  
*NINGUNO*

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

*La administración de activos corre a cuenta de la dirección general y el departamento administrativo, mismos que custodian en lo principal computadoras personales y portátiles y equipo de oficina. Así mismo la capacidad de los activos se utiliza al 100 % y además se concilian contablemente contra existencia.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

*NO EXISTEN INVERSIONES VALORES*

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:  
*NO EXISTEN ESTAS INVERSIONES.*

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:  
*NO EXISTEN ESTAS INVERSIONES.*

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:  
*NO EXISTEN ESTAS INVERSIONES.*

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:  
*NINGUNO*

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:  
*Nada que manifestar.*

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:  
*Nada que manifestar.*

**10. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:  
*Nada que manifestar.*

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:  
*Nada que manifestar.*

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

*Sin información por manifestar.*

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

*Sin información por manifestar.*

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:  
*No se cuenta con créditos.*

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:  
*Observación y apego estricto al presupuesto.*

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

*Se cuenta con una comisión de presupuesto y gastos para la toma de decisiones.*

*Se cuenta con una coordinación administrativa para el control de los recursos públicos.*

*Se presenta mensualmente los estados financieros al consejo directivo.*

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

*Se observa un presupuesto con austeridad en las políticas del ejercicio financiero.*

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

*Bajo protesta de decir verdad se informa que las decisiones que se toman en la institución no tienen ninguna influencia significativa de parte de los administradores y consejo de dirección.*

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

---

**Nota 1:** En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

---

